

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202200083 00

Por cuanto se encuentran dados los presupuestos contenidos en el art. 93 del C. G. del P., y habiéndose dado cumplimiento al proveído fechado 7 de julio de 2022 (archivo 16), se admite la anterior reforma de demanda y como consecuencia de ello se libra nuevo mandamiento de pago así:

Considerando que los documentos aportados como base de la acción, contienen obligaciones claras, expresas y exigibles, provienen del deudor; por reunir la anterior demanda los requisitos legales, en especial los derivados de los arts. 422 y ss del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:**

Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de Mayor Cuantía en favor de **BANCO DE BOGOTÁ** y en contra de la demandada **PAOLA ANDREA FLÓREZ TOLOZA**, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por el pagaré N° 255049030:

- a) \$131'810.523,00 M/cte., por concepto de capital contenido en el referido pagaré.
- b) \$6'485.504,00 M/cte., por concepto de los intereses de plazo generados entre el 30 de agosto de 2021 y el 19 de enero de 2022.
- c) Por los intereses moratorios sobre la suma contenida en el literal a) desde el 20 de enero de 2022 hasta el día del pago total de la obligación a la tasa máxima legal vigente.

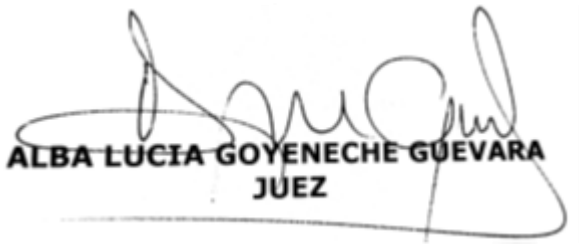
2.- Por el pagaré N°63321108:

- a) \$26'063.861,00 M/cte., por concepto de capital incorporada en el referido pagaré.
- b) Por los intereses moratorios sobre la suma contenida en el literal anterior desde el 20 de enero de 2022 hasta el día del pago total de la obligación a la tasa máxima legal vigente.

El presente proveído notifíquese a la parte demandada por anotación en estado y por la mitad del término concedido el auto mandamiento pago inicial.

Por Secretaría contabilícense los términos de ley.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

HOY 22/07/2022 SE
NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.119

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria



Consejo Superior
de la Judicatura